

95,421



MEMORIA DESCRIPTIVA

Razón social: CASANOVAS Y ZANINI.-CORNELLÁ DE LLOBREGAT (Barcelona).

Oficina Técnica de Propiedad Industrial

C. Bonet Durán Ingeniero Industrial

Plaza de la Constitución, 5. — Barcelona



PRIMER CERTIFICADO DE ADICION

para "Perfeccionamientos en el aparato para atirantar flejes y alambres, objeto de la patente de invención número 89.630, expedida en 29 de Agosto de 1924"-----

a favor de la Razón social: CASANOVAS y ZANINI, domiciliada en CORNELLÁ DE LLOBREGAT (Barcelona).

MEMORIA DESCRIPTIVA

El certificado de adición a que hace referencia la presente memoria descriptiva está destinado a proteger la propiedad y la explotación exclusiva de ciertos perfeccionamientos introducidos en el aparato para atirantar flejes y alambres, que constituye el objeto de la patente de invención número 89.630, expedida en 29 de Agosto de 1924.

Consisten tales perfeccionamientos: por una parte, en la forma y montaje especial de los dos gatillos que sirven respec-



- 2 -

tivamente para el apoyo del carro en los sucesivos dientes de la cremallera al efectuar su avance sobre ella, y para retener al propio carro en las posiciones que también sucesivamente irá tomando; y, por otra parte, en la disposición dada a las piezas de sujeción de las extremidades de los flejes o alambres que se hayan de atirantar para formar una cincha.

Para mayor claridad, describiremos tales perfeccionamientos refiriéndonos a un caso de ejecución práctica de un aparato provisto de los mismos, representado, solamente a título de ejemplo, en el adjunto dibujo.

Los perfeccionamientos relacionados con los gatillos consisten en construir los mismos de modo que presenten oquedades 1, 2, en las cuales sea posible alojar resortes 3, 4, arrollados alrededor de ejes 5, 6. El resorte 3 del gatillo de avance está apoyado constantemente por su extremo 7 en el propio gatillo, y tiene el extremo opuesto 8 aprisionado en una entalladura 9 de la palanca 10 de actuación del aparato. Al girar esta palanca alrededor del eje 11, el resorte es comprimido y queda asegurado el apoyo del gatillo en la cremallera para evitar el escape. El resorte 4 se mantiene casi siempre a la misma tensión que asegura la función de retenedor que realiza el gatillo a que está aplicado, de la cual solo es separado tal gatillo cuando un índice 12 de la palanca 10 se apoya en la extremidad 13 del propio gatillo. El funcionamiento de los gatillos y en general del aparato es el mismo que se explicó en la memoria de la patente principal.

Los perfeccionamientos concernientes a los sujetadores de las extremidades de los flejes y alambres que han de reunirse,

consisten en disponer la palanca de sujeción con una superficie rayada o rugosa capaz de apoyarse en una parte del fleje o alambre suficientemente grande para que no sea deteriorada hasta el punto de ser rota por cortadura. Esta superficie puede disponerse en una cara extrema de la propia palanca de fijación, como se vé en la figura 2, o bien puede ser llevada como está representada en la figura 3 por una pieza 15, intermedia entre la palanca 14 y el apoyo 16 contra el cual se aprisiona el fleje o alambre, y que con tal objeto es también rayado o rugoso. La pieza intermedia 15 está articulada, por medio de unas orejas 17, al eje 18 del cual pende; y, para evitar su desplazamiento lateral excesivo, está retenida por medio de topes 19, 19 combinados con entalladuras adecuadas.

Con esta disposición queda evitado en absoluto el seccionamiento de la parte sujeta, que podría ser motivado por la tracción ejercida por el aparato sobre el fleje o alambre y la escasa porción de este sometida a la acción del sujetador.

Debe hacerse constar que cuantas salvedades de hicieron en la memoria de la patente principal respecto a tamaños, formas y demás circunstancias variables que puedan concurrir con la esencialidad del objeto de la patente, se han de entender mantenidas en cuanto al objeto del certificado de adición de que se trata.

N O T A

Por el certificado de adición al cual hace referencia esta memoria descriptiva, se ha de proteger la propiedad y la explotación exclusiva de unos perfeccionamientos introducidos en



el objeto de la patente número 89.630, especificados en las REIVINDICACIONES siguientes:

1.- En el aparato para atirantar flejes y alambres, objeto de la patente número 89.630, la constitución de los respectivos gatillos de avance y de retención del carro, de modo que presenten en su cuerpo oquedades, en las cuales sea posible alojar los resortes que sirven para asegurar el apoyo de tales gatillos en la cremallera del aparato.

2.- En el citado aparato objeto de la patente número 89.630, la disposición, en lugar adecuado de la palanca de accionado, de un índice capaz de apoyarse en el gatillo de retención para mantenerlo levantado, al ocupar tal palanca la posición extrema en la cual se mantiene a la vez separado de la cremallera el gatillo de avance, de modo que el carro queda libre sobre tal cremallera.

3.- En el propio aparato objeto de la patente número 89.630, la sujeción de las extremidades de los flejes y alambres que hayan de atirantarse, entre superficies de amplitud suficiente para que se evite el seccionamiento de tales extremidades, superficies que, por una parte, están constituidas por asientos fijos llevados por el armazón del aparato y, por otra, bien por una parte de la palanca aprisionadora, bien por una pieza intermediaria entre tales palanca y asiento, articulada al eje de giro de la primera.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del objeto del certificado, definida en las anteriores reivindicaciones, cual objeto es:

"Perfeccionamientos en el aparato para atirantar flejes



- 5 -

y alambres, objeto de la patente de invención número 89.630, expedida en 29 de Agosto de 1924".

Consta la presente memoria de cinco hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 12 de Octubre de 1925.

P. p. de la Razón social: CASANOVAS y ZANINI,

JOSE DURAN



FIG. 1

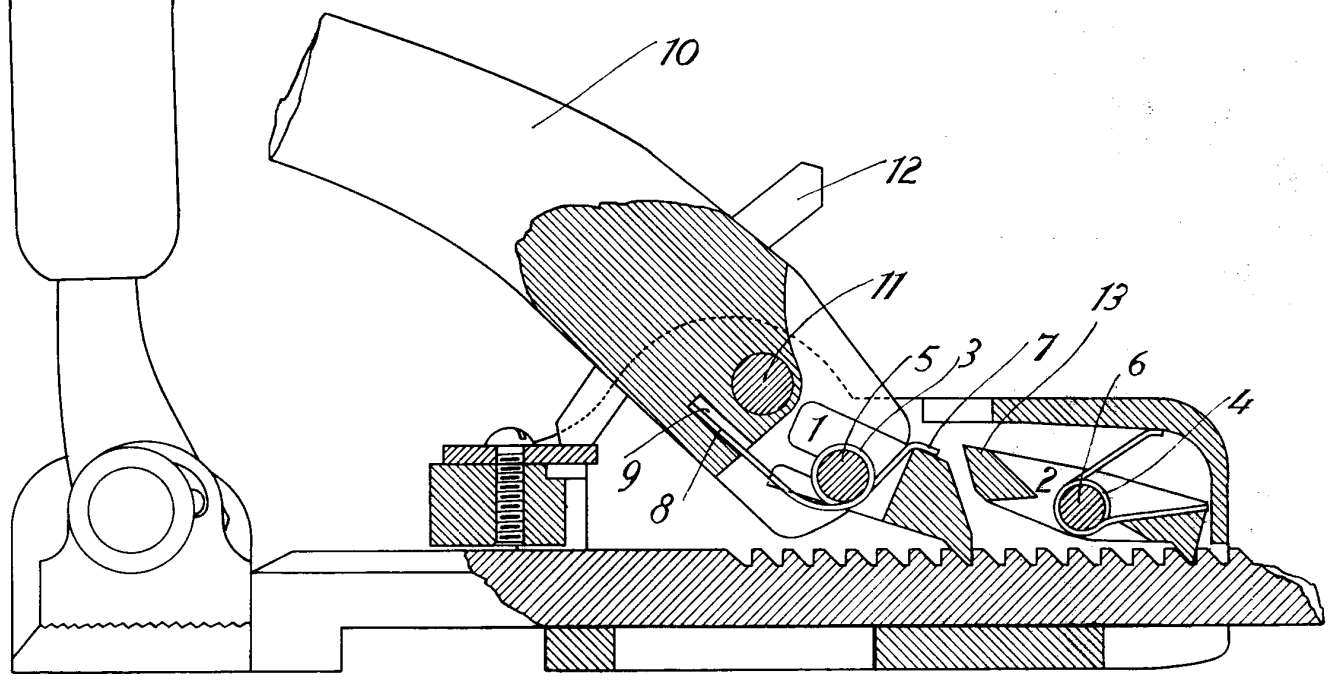


FIG. 3

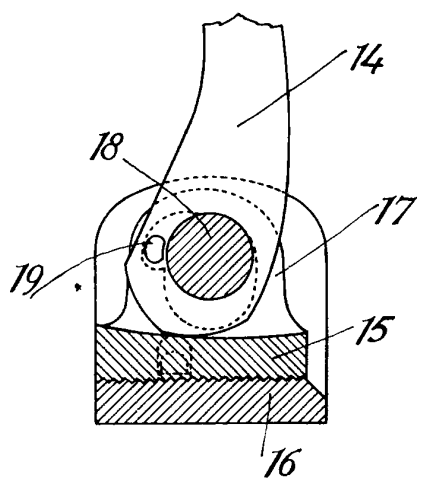
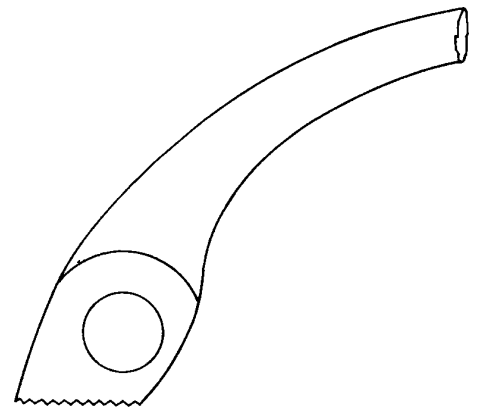


FIG. 2



1 Octobre 25

Norman